



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE  
DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

**INFORME DE GESTION 2021**

La Paz, diciembre de 2021





1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS.....	3
2.1 Atribuciones del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario .....	5
2.2 Atribuciones del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral .....	7
2.3 Atribuciones del Viceministerio de Tierras .....	8
3. MISIÓN Y VISIÓN DEL MDRyT .....	9
4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MDRyT.....	10
5. RESULTADOS ALCANZADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE GOBIERNO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA.....	13
Indicador 1: TRANSFERENCIA PUBLICO - PRIVADAS 2015 - 2020 Y PROGRAMACION 2021 .....	13
Indicador 2: PRODUCTORES BENEFICIARIOS CON TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS .....	14
Indicador 3: APOYO A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE CAMELIDOS (2016 – 2021) .....	15
Indicador 4: INVERSIÓN EN SISTEMAS DE AGUA (POZOS), 2016 - 2021 .....	16
Indicador 5: INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON PLANES DE ALIANZAS .....	17
Indicador 6: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE DESARROLLO INDÍGENA.....	18
Indicador 7: SUPERFICIE SANEADA Y TÍTULOS EMITIDOS GESTIONES 2015-2021 .....	19
Indicador 8: INDEMNIZACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS CON SEGURO AGRARIO       21	
Indicador 9: CONTROL DE LA SUPERFICIE (ha) DE CULTIVOS DE COCA EXCEDENTARIA E ILEGAL PARA SU REDUCCIÓN .....	23
Indicador 10: PROGRAMAS NUEVOS DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO .....	24
6. PRINCIPALES INVERSIONES EJECUTADAS EN LA GESTIÓN 2021 .....	25
7. DESAFÍOS INMEDIATOS A FUTURO (GESTIÓN 2022).....	25





## MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

### INFORME DE GESTIÓN 2021

#### 1. INTRODUCCIÓN

El Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), presenta el presente informe de gestión, correspondiente a la primera gestión del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, Lic. Luis Arce Catacora.

La información contenida en el informe, consolida todos los logros y resultados obtenidos por el MDRyT, desde la gestión 2015 a octubre de 2021, a través de sus entidades operativas que ejecutan proyectos de inversión pública registrados en el Sistema de Información Sobre Inversiones (SISIN) cuyo efecto recae en el mejoramiento de la producción agropecuaria por parte de productores agropecuarios, quienes son beneficiarios de estos proyectos de inversión.

La estructura del informe, tiene el formato establecido por el Ministerio de la Presidencia, en Power Point para resumir indicadores mediante diapositivas y en Word con explicación cualitativa de dichos indicadores.

#### 2. ATRIBUCIONES DEL MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

De acuerdo al Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 (Estructura organizativa del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional), en su Artículo 109, las atribuciones de la Ministra(o) de Desarrollo Rural y Tierras, en el marco de las competencias asignadas al nivel central por la Constitución Política del Estado, son las siguientes:

- a. Formular una política y estrategia nacional de desarrollo agropecuario rural y forestal, en coordinación con el Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- b. Plantear políticas y planes para el uso sostenible e incremento de los recursos naturales agropecuarios.
- c. Diseñar la política nacional de tierra y territorio.
- d. Supervisar el trabajo del Instituto Nacional de Reforma Agraria, convocar y dirigir la Comisión Agraria Nacional y supervisar a las Comisiones Agrarias Departamentales.
- e. Estructurar políticas y planes de aprovechamiento de los recursos forestales.
- f. Otorgar derechos de aprovechamiento de los recursos forestales.
- g. Regular los derechos sobre el aprovechamiento de los recursos forestales.



- h. Fomentar el desarrollo económico y social de las comunidades y organizaciones económicas campesinas e indígenas, protegiendo sus derechos sociales, económicos y culturales.
- i. Apoyar al sector empresarial agropecuario y a los pequeños y medianos productores, así como al sector comunitario, en sus iniciativas económicas orientadas al mercado interno y a la exportación.
- j. Promover y ejecutar planes y programas integrales de desarrollo rural.
- k. Promover la implementación del seguro agropecuario.
- l. Formular y desarrollar políticas, planes y programas para la seguridad y la soberanía alimentaria del país.
- m. Formular y controlar el cumplimiento de políticas y normas para promover el desarrollo agrícola, pecuario y forestal.
- n. Formular políticas de desarrollo integral que recuperen y revaloricen los usos legales de la hoja de coca, así como su investigación científica, industrialización y el desarrollo integral de las zonas productoras.
- o. Formular políticas para la mecanización agrícola – pecuaria y estrategias de implementación, construcción y mantenimiento de infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria, en coordinación con los ministerios competentes.
- p. Formular políticas para el incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, agroindustrial y turística rural, así como la capacidad de competencia comercial de estos rubros productivos.
- q. Establecer políticas para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.
- r. Formular políticas para el desarrollo de estrategias para la oferta de asistencia técnica y para el establecimiento de mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción agropecuaria y forestal.
- s. Formular políticas para la mejora de las condiciones del empleo rural promoviendo el empleo digno para los trabajadores y trabajadoras de todas las actividades económicas del ámbito rural.
- t. Formular políticas de desarrollo, conservación y aprovechamiento forestal, en coordinación con el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambios Climáticos.
- u. Otorgar derechos de uso, autorizaciones y permisos forestales, prorrogarlos, renovarlos, declarar su caducidad, nulidad o resolución; aprobar instrumentos de gestión, supervisar el cabal cumplimiento de las condiciones legales, reglamentarias y contractuales, así como aplicar y efectivizar las sanciones correspondientes.
- v. Resolver los recursos jerárquicos presentados para su conocimiento.



- w. Determinar en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, la correcta distribución de los recursos asignados al FONABOSQUE.
- x. Formular políticas y normas; establecer y estructurar mecanismos, para la conservación y el aprovechamiento de los recursos forestales y manejo integral del bosque.
- y. Formular políticas para la prevención y control de riesgos forestales.
- z. Formular políticas para el manejo de recursos forestales maderables y no maderables, y manejo integral del bosque.
- aa. Coordinar con las diferentes instancias del Estado Plurinacional las acciones orientadas a formular el régimen general de recursos forestales y suelos.

En el marco de estas atribuciones, el decreto supremo establece funciones a los viceministerios bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras.

## **2.1 Atribuciones del Viceministerio de Desarrollo Rural y Agropecuario**

- a. Promover el desarrollo rural y agropecuario, integral y sustentable con énfasis en la seguridad y soberanía alimentaria, reconociendo la diversidad cultural de los pueblos, revalorizando sus conocimientos ancestrales y las capacidades productivas comunitarias, en el marco de la economía plural.
- b. Estructurar y coordinar con el Ministerio de Planificación del Desarrollo una institucionalidad estatal para el financiamiento del desarrollo rural, así como acciones de apoyo a la gestión tecnológica y productiva de las unidades económicas rurales.
- c. Potenciar el incremento sostenido y sustentable de la productividad agrícola, pecuaria, agroindustrial y turística rural, así como la capacidad de competencia comercial de estos rubros productivos.
- d. Contribuir al desarrollo de la articulación productiva y económica de todo el proceso productivo agrícola y pecuario. Lograr la articulación y complementariedad económica y tecnológica de las estructuras de producción agropecuarias primarias y las estructuras agroindustriales.
- e. Promover el desarrollo agroindustrial con criterios de sustentabilidad ambiental, creando mecanismos de participación social y local.
- f. Garantizar la asistencia técnica y establecer mecanismos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en todo el proceso productivo y de agregación de valor de la producción agropecuaria y forestal.
- g. Promover la agricultura orgánica y el consumo interno y externo de alimentos agroecológicos.
- h. Promover el desarrollo del agro-turismo y del turismo comunitario como parte importante del desarrollo rural integral sustentable.



- i. Desarrollar políticas de acceso al crédito y otros servicios financieros orientados a los pequeños y medianos productores agropecuarios, así como fondos de fomentos a unidades productivas familiares.
- j. Realizar acciones técnicas y operativas para la mecanización agrícola-pecuaria y estrategias de implementación, construcción y mantenimiento de infraestructura de apoyo a la producción agropecuaria, en coordinación con los ministerios competentes.
- k. Lograr mejores condiciones de intercambio económico del sector productivo rural en relación al resto de la economía boliviana y de la economía externa.
- l. Definir temas a ser negociados en los procesos de integración regional y liberación de mercados, en coordinación con los Viceministerios de Relaciones Exteriores y de Comercio Exterior e Integración y otras entidades, en el ámbito de su competencia.
- m. Fortalecer las capacidades de gestión, producción, comercialización, concertación público-privada y de control social de las organizaciones sociales de productores y de la economía familiar y comunitaria. Apoyar el desarrollo autogestionario y sostenible de los productores agropecuarios y organizaciones económicas campesinas.
- n. Lograr el mejor aprovechamiento, transformación industrialización y comercialización de los recursos naturales renovables, en el marco del desarrollo rural integral sustentable.
- o. Promover la seguridad alimentaria con soberanía.
- p. Establecer mecanismos de monitoreo y control de precios y calidad de alimentos de origen agropecuario y tomar medidas destinadas a evitar la especulación de precios, garantizando el abastecimiento oportuno y accesible de estos alimentos para la población a precio justo.
- q. Diseñar y ejecutar políticas de defensa del consumidor de alimentos agropecuarios velando por la calidad de estos productos.
- r. Proporcionar a las instituciones del Órgano Ejecutivo y a la población en general de información confiable y permanente sobre la dinámica de precios, oferta y demanda de productos agropecuarios.
- s. Organizar mecanismos de protección de riesgos a la producción agropecuaria implementando mecanismos de prevención, reducción y manejo de desastres naturales y un sistema de prevención de contingencias.
- t. Promover la producción y comercialización de alimentos agroecológicos.
- u. Crear políticas relacionadas con bancos de semillas y de germoplasma.
- v. Establecer políticas y programas para lograr el control y la certificación para garantizar la sanidad agropecuaria y la inocuidad alimentaria.
- w. Articular la institucionalidad público-privada y comunitaria, para la aplicación de políticas públicas y emprendimientos privados, mediante la participación de los actores económicos de la economía plural.



- x. Impulsar el uso de alimentos de origen agropecuario nacional, a través de compras estatales en programas de desayuno escolar y otros.
- y. Promover la creación de Consejos de Desarrollo Regional y priorizar el fomento de actividades productivas y desarrollo rural en los departamentos de la Amazonía Boliviana.
- z. Promover el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos forestales, en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.
- aa. Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores la negociación de Tratados, Acuerdos, Convenios, decisiones adoptadas y otros instrumentos internacionales relacionados a su competencia.
- bb. Establecer políticas y estrategias de desarrollo de la economía comunitaria en el ámbito rural. bb) Implementar políticas, planes, programas y proyectos para la mejora de las condiciones del empleo rural, promoviendo el empleo digno para los trabajadores y trabajadoras de todas las actividades económicas del ámbito rural.

## **2.2 Atribuciones del Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral**

- a. Proponer, coordinar e implementar políticas de industrialización, comercialización, uso benéfico medicinal, cultural y exportación de la hoja de coca, respetando la multiculturalidad.
- b. Formular e implementar políticas de Desarrollo Integral y Sostenible de las regiones productoras de coca; promover inversiones públicas y privadas, y gestionar financiamiento para su ejecución a través de programas y proyectos.
- c. Promover y ejecutar la asistencia técnica y el desarrollo de mercados para los productos derivados de la hoja de coca.
- d. Promover e impulsar la investigación, inventariación y validación de tecnologías nativas, y acoger las tecnologías externas buscando ejecutar la asistencia técnica y el desarrollo de mercados para los productos derivados de la hoja de coca.
- e. Suscribir convenios con Organizaciones Sociales y Económicas e instituciones públicas, para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo integral, dentro de los lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social.
- f. Promover la asistencia técnica y financiera para el establecimiento de asociaciones, empresas campesinas y cooperativas de industrialización de la hoja de coca y productos de las regiones.
- g. Promover la industrialización, el uso y consumo de productos lícitos derivados de la hoja de coca a nivel nacional e internacional, generando mercados internos y externos.
- h. Ejercer control sobre los organismos de comercialización, industrialización, distribución y uso de la milenaria hoja de coca.



- i. Apoyar el enfoque integral del desarrollo económico local, en el marco de las capacidades empresariales rurales, agropecuarias, turísticas, industriales y otros, en las regiones productoras de coca.
- j. Reforzar de forma integral las actividades inherentes al desarrollo integral de las regiones productoras de coca y a la industrialización de la hoja de coca.

### **2.3 Atribuciones del Viceministerio de Tierras**

- a. Proponer al Presidente del Estado Plurinacional, como máxima autoridad del Instituto Nacional de Reforma Agraria, políticas, estrategias, acciones y proyectos de normas legales y reglamentarias en materia agraria, así como programas operativos, presupuestos y requerimientos financieros.
- b. Diseñar y ejecutar políticas y programas de acceso, distribución, redistribución, reagrupamiento de tierras y asentamientos humanos, integrados a planes productivos, de acuerdo con las políticas establecidas para el uso sostenible del recurso tierra.
- c. Formular propuestas legales y reglamentarias a la legislación agraria, supervisando su aplicación.
- d. Velar por la seguridad jurídica en el derecho propietario de la tierra combatiendo de manera firme, decidida y sostenida la mercantilización en la tenencia y propiedad de la tierra.
- e. Iniciar y concluir procesos de investigación en general sobre irregularidades, fraudes o acciones ilícitas en los procesos agrarios en general, denunciando o interponiendo las acciones penales, civiles y otras que correspondan.
- f. Interponer demandas contencioso administrativas y de nulidad de títulos ejecutoriales, y otras acciones o recursos administrativos, jurisdiccionales y constitucionales, ante las instancias competentes.
- g. Presentar proyectos de normas para el funcionamiento del Instituto Nacional de Reforma Agraria, el régimen de distribución, la regulación del uso de la tierra y el ejercicio de los derechos propietarios.
- h. Impulsar el saneamiento y titulación de la propiedad agraria mediante el desarrollo de planes, programas y proyectos.
- i. Fortalecer el sistema de catastro y registro público de la propiedad agraria.
- j. Crear mecanismos permanentes y complementarios a los existentes, para otorgar mayor grado participativo al proceso agrario.
- k. Articular políticas y programas con el Instituto Nacional de Reforma Agraria y el órgano regulador correspondiente.
- l. Ejercer la suplencia de la Presidencia de la Comisión Agraria Nacional y supervisar a las Comisiones Agrarias Nacional y Departamentales.
- m. Implementar un sistema nacional de administración de tierras.



- n. Coordinar con las prefecturas y gobiernos municipales la adecuada ejecución de políticas y programas del régimen agrario.
- o. Fomentar el desarrollo económico social de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, en temas de su competencia.
- p. Fomentar y promover la autogestión indígena de los territorios indígenas.
- q. Desarrollar y sistematizar las prácticas y normas para la protección y funcionamiento organizado de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios, promoviendo su gestión integral.
- r. Promover el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de las comunidades campesinas, pueblos indígenas y originarios.
- s. Ejercer la tuición que confiere la Ley al Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras sobre el Instituto Nacional de Reforma Agraria.
- t. Ejercer, por desconcentración del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, funciones administrativas y jurídicas, de acuerdo a ley y disposiciones reglamentarias.
- u. Supervisar y administrar la base de datos geo-espacial a través de la Unidad Técnica Nacional de Información de la Tierra. v) Formular políticas y normas para el manejo sostenible de suelos.
- v. Establecer políticas de promoción e incentivo, para controlar y mitigar efectos de la erosión del suelo.
- w. Formular y ejecutar políticas para el uso sostenible del recurso suelo y la lucha contra la desertificación.

### 3. MISIÓN Y VISIÓN DEL MDryT

La Misión y Visión del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDryT), establecidas en su Plan Estratégico Institucional 2016-2020 (PEI), son las siguientes:

#### **MISION DEL MDryT**

“El MDryT es la institución pública del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia, encargada de definir e implementar políticas para promover, facilitar, normar y articular el desarrollo rural integral agropecuario, acuícola y de la coca, de forma sustentable, e impulsar en el país una nueva estructura de tenencia y acceso a la tierra, generando empleo digno en beneficio de productores, comunidades y organizaciones económicas campesinas, indígenas y sector empresarial, bajo los principios de calidad, equidad, inclusión, transparencia, reciprocidad e identidad cultural, en busca de la seguridad y soberanía alimentaria, para Vivir Bien”.



### VISIÓN DEL MDRyT

“El MDRyT es la institución pública líder del Sector que ha logrado el desarrollo agropecuario, pesquero con seguridad y soberanía alimentaria, de forma integral y sustentable, generando productos con calidad y valor agregado; para ello cuenta con personal competente, comprometido y solidario, que trabaja en beneficio de productores agropecuarios, comunidades y organizaciones económicas campesinas e indígenas y sector empresarial”.

En el marco de lo anterior, desde la gestión 2015 hasta el 2021, el MDRyT, ha trabajado apoyando a productores agropecuarios, dotándoles de conocimiento en tecnología, infraestructura, asistencia técnica, capacitación, servicios de sanidad agropecuaria e infraestructura de apoyo a la producción, para contribuir a garantizar la disponibilidad de alimentos.

#### 4. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MDRyT

A continuación, los objetivos estratégicos de mediano plazo, objetivos específicos y líneas de acción, sobre los cuales conduce su accionar el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y articulados a las políticas del Plan del Sector Agropecuario y Rural 2016-2020:

#### Área de Éxito del Beneficio Agropecuario y Rural

Políticas del Plan Sectorial 2016-2020	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 DEL MDRyT		
	Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos Específicos	Líneas de acción
<p><b>Política 1.</b> Transformación y consolidación en la tenencia, acceso y uso de la tierra para la producción.</p> <p><b>Política 6.</b> Gestión Territorial Indígena Originario Campesina.</p>	Profundizar la revolución agraria con soberanía, equidad e inclusión, en la tenencia de la tierra, promoviendo el uso sustentable de los recursos de la madre tierra.	Consolidar la distribución de tierras y asentamientos humanos comunitarios, vinculados a un programa productivo sustentable que contribuya a la seguridad y soberanía alimentaria.	Transparencia en la tenencia de tierras.
		Aplicar el conocimiento tecnológico en manejo de suelos de acuerdo al PLUS (plan de uso del suelo) con fines agrícolas.	Asentamientos comunitarios.
		Distribuir y redistribuir la tierra en el cumplimiento de la FES y FS.	Prevención, manejo y resolución de conflictos agrarios.
		Regular el mercado de tierras limitando el acceso de extranjeros y el acaparamiento de tierras.	Normativas para el acceso a la tierra.
		Desarrollar sistemas de manejo integral de suelos para conservar su productividad.	Fomento a la conservación y recuperación de suelos. (VT)
<p><b>Política 2.</b> Desarrollo tecnológico e innovación agropecuaria, pesquera y forestal.</p>	Promover el desarrollo rural y agropecuario de forma integral y sustentable para el logro de la soberanía y seguridad alimentaria.	Desarrollar sistemas de producción acordes al manejo sustentable de la fertilidad del suelo.	Uso y manejo del suelo y cobertura vegetal para la producción agropecuaria y forestal.
		Contribuir a la erradicación de la extrema pobreza en el área rural.	



Políticas del Plan Sectorial 2016-2020	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 DEL MDRyT		
	Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos Específicos	Líneas de acción
<p><b>Política 3.</b> Uso y manejo del suelo, agua y cobertura vegetal para la producción agropecuaria y forestal.</p> <p><b>Política 4.</b> Sanidad agropecuaria e inocuidad alimentaria.</p> <p><b>Política 5.</b> Producción agropecuaria, pesquera y forestal para la seguridad alimentaria con soberanía.</p> <p><b>Política 8.</b> Oportunidades de ingresos de desarrollo rural no agropecuarios.</p> <p><b>Política 9.</b> Desarrollo de mercados para productos agropecuarios.</p> <p><b>Política 10.</b> Desarrollo de tecnologías de información y comunicación del sector agropecuario, pesquero y forestal.</p>		Desarrollar el conocimiento y tecnología convergente para el desarrollo rural y agropecuario.	Innovación agropecuaria, pesquera y forestal.
		Promover a comunidades rurales de capacidades autogestionarias, financieras, con mercados justos, solidarios y complementarios.	Fortalecimiento de las capacidades organizativas. (VDRA) Fortalecimiento a Comunidades Indígenas Originario Campesino. (VT)
		Facilitar a comunidades rurales el acceso a servicios financieros para la inversión agropecuaria.	Apoyo al acceso al Crédito Rural y Agropecuario.
		Diversificar los sistemas de producción agropecuaria, micro-empresarial y comunitaria para que sean eficientes de alto rendimiento orientados al mercado nacional y los excedentes a las exportaciones.	Promoción de productos agropecuarios con marca país.
		Facilitar a productores agropecuarios el acceso a modalidades de seguro agrario como mecanismos de transferencia del riesgo.	Gestión del Riesgo Agropecuario.
		Promover la diversificación de la producción de alimentos con innovación tecnológica para la seguridad alimentaria y nutricional con soberanía.	1. Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria. 2. Emprendimientos Productivos. 3. Producción Ecológica.
<p><b>Política 7.</b> Desarrollo Integral participativo sostenible con coca.</p>	<p>Consolidar procesos de desarrollo integral sostenible en las zonas productoras de hoja de coca, además de su revalorización, industrialización y comercialización.</p>	Diversificar productos alternativos a la hoja de coca, micro-empresarial y comunitaria, para que sean eficientes de alto rendimiento orientados al mercado nacional y exportaciones.	Desarrollo productivo integral sustentable en zonas productoras de coca.
		Contribuir a la erradicación de la extrema pobreza en regiones productoras de coca con cultivos alternativos.	Transformación y comercialización de productos del desarrollo productivo integral.
		Desarrollar el conocimiento y tecnología convergente para las regiones productoras de coca.	Investigación técnica y científica de la coca.
		Desarrollar sistemas de producción acordes al manejo sustentable de la fertilidad del suelo.	
		Promocionar los productos derivados de la hoja de coca como alimento.	Transformación y comercialización de la hoja de coca y derivados.



Políticas del Plan Sectorial 2016-2020	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 DEL MDRyT		
	Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos Específicos	Líneas de acción
		Promover el control social y comunitario de la producción de hoja de coca.	Reducción concertada de cultivos de coca excedentarios en coordinación con el VDS-SC.

### Área de Éxito Financiero

Políticas del Plan Sectorial 2016-2020	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 DEL MDRyT		
	Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos Específicos	Líneas de acción
	Asegurar la asignación de recursos financieros suficientes para el logro de resultados de impacto del MDRyT garantizando la soberanía alimentaria.	1.- Optimizar la administración de recursos económico-financieros.	Optimización en la administración de recursos económico-financieros.
		2.- Buscar alianzas estratégicas con los financiadores.	Alianzas estratégicas con los financiadores.
		3.- Requerir de los organismos financieros así como de los promotores del desarrollo, la alineación a las políticas sectoriales.	Alineación de organismos financiadores, programas y proyectos.

### Área de Éxito Político

Políticas del Plan Sectorial 2016-2020	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 DEL MDRyT		
	Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos Específicos	Líneas de acción
	Promover espacios de concertación y coordinación pública y privada con entidades a nivel nacional, departamental, municipal y con organizaciones productivas, sociales vinculadas al desarrollo agropecuario y rural.	1.- Difundir de forma transparente los logros del ministerio a nivel nacional, departamental, municipal y con organizaciones productivas, sociales vinculadas al desarrollo agropecuario y rural.	Conformar el Comité Ministerial de Seguimiento para el Control Social
		2.- Concertar y coordinar actividades con la participación de entidades a nivel nacional, departamental, municipal y con organizaciones productivas, sociales vinculadas al desarrollo agropecuario y rural.	Abrir espacios de diálogo, concertación y articulación con instituciones y actores sociales
		3.- Fortalecer a las comunidades y organizaciones rurales para facilitar la producción de alimentos.	Fortalecimiento de la capacidad de gestión en comunidades y organizaciones rurales para producción de alimentos
		4.- Promover Acuerdos y Convenios internacionales referidas al sector desarrollo agropecuario.	Acuerdos y convenios internacionales en temas estratégicos



### **Área de Éxito del Desarrollo Organizacional**

Políticas del Plan Sectorial 2016-2020	PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2020 DEL MDRyT		
	Objetivos Estratégicos Institucionales	Objetivos Específicos	Líneas de acción
	Fortalecer la gestión y capacidad institucional del MDRyT para el logro de los objetivos.	1.- Ajustar y completar los instrumentos normativos y de procedimientos administrativos.	Fortalecimiento organizacional, normativo y de procedimientos administrativos
		2.- Desarrollar proyectos de mejoramiento de infraestructura y equipamiento del Ministerio.	Mejoramiento de infraestructura y equipamiento
		3.- Impulsar programas de capacitación del personal del Ministerio.	Fortalecimiento de la capacidad técnica y desarrollo de talentos humanos
		4.- Mejorar los sistemas de generación de información agropecuaria, de seguimiento y difusión.	Fortalecimiento de los Sistemas de Seguimiento, Información y Comunicación

## **5. RESULTADOS ALCANZADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE GOBIERNO Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA**

### **Indicador 1: TRANSFERENCIA PÚBLICO - PRIVADAS 2015 - 2020 Y PROGRAMACION 2021**

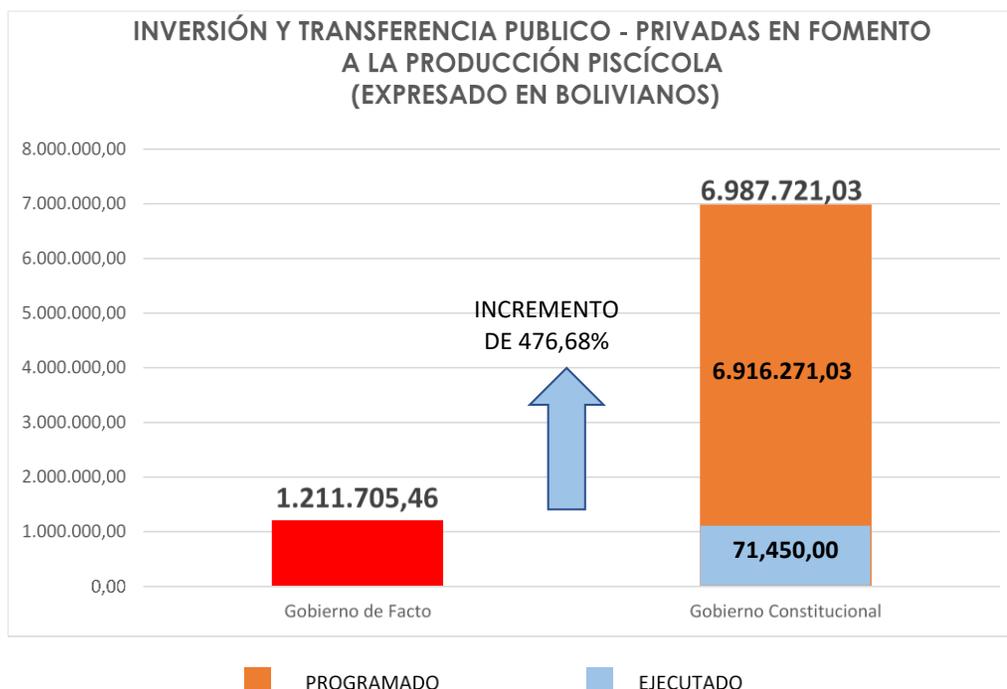
En la administración del Gobierno de Facto, los centros piscícolas de La Paz y Beni, quedaron totalmente abandonadas a tal punto que las pozas y jaulas de producción quedaron vacías, dejando sin producción de carne y alevines de pescado para la gestión 2021. Con el Gobierno Constitucional se ha reactivado los centros piscícolas y a la fecha las pozas y jaulas, ya se encuentran en producción. Asimismo, se reactivado la capacitación y asistencia técnica; formación académica en la culminación de sus estudios de los jóvenes profesionales; y producción de insumos biológicos de alta calidad referidos a larvas, micro alevines, alevines, juveniles y reproductores.

En lo que se refiere a las transferencias público privadas en especie para pequeños y medianos productores quedaron abandonados paralizando su ejecución (proyectos a medias) en el Gobierno de Facto. Actualmente en el Gobierno Constitucional se ha realizado las gestiones para reactivar las transferencias público privadas hasta su culminación. Además, en la presente gestión se han aprobado nuevas transferencias público privadas en especie para los pequeños y medianos productores piscícolas en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

La ejecución presupuestaria de Proyectos de Inversión y Transferencias Público-Privadas en Especie de la IPD PACU está constituida por recursos provenientes de fuente de financiamiento TGN. La ejecución del Presupuesto en la gestión del Gobierno de Facto de Proyectos de Inversión y Transferencias Público-Privadas en Especie de la IPD PACU



alcanzo los Bs. 1.211.705,46; y en el primer periodo del presidente Arce Catacora "Gobierno Constitucional" la ejecución del presupuesto del Programa volvió a repuntar a Bs. 6.987.721,03.



La IPD PACU, brinda apoyo a familias dedicadas a la producción piscícola con la realización de Ferias Nacionales y Departamentales, apoyo a la producción primaria con ejecución de transferencias público privadas en especie para pequeños y medianos productores del área rural.

Para la gestión 2022, se ha programado seguir apoyando a las comunidades beneficiaras con la ejecución de 36 transferencias público privadas en especie, con la culminación de los proyectos de inversión en la cuenca del Amazonas y en la cuenca del Altiplano.

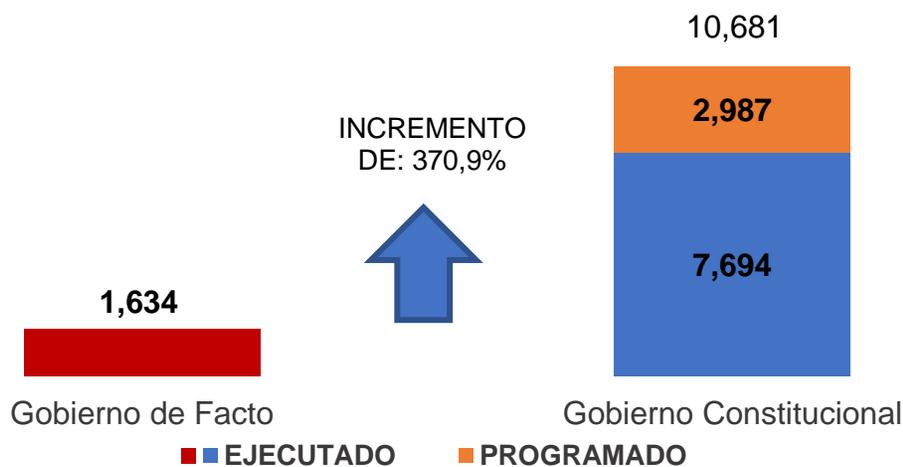
## **Indicador 2: PRODUCTORES BENEFICIARIOS CON TECNOLOGÍAS AGROPECUARIAS**

Número de productores beneficiarios de tecnologías agropecuarias, son el resultado de la ejecución de ferias agroalimentarias en las cuales los productores canjean sus bonos por tecnologías demandas, para recibir posterior el servicio de asistencia técnica correspondiente.



Los beneficiarios son pequeños productores vinculados a la Agricultura familiar en condiciones de vulnerabilidad a la Inseguridad Alimentaria pertenecientes a comunidades de categorías A y B en 92 municipios de Bolivia.

Durante el gobierno de facto de Jeanine Añez el número de beneficiarios con tecnologías agropecuarias alcanzo a 1.634 productores, mientras que, durante el Gobierno de Luis Arce, el número de beneficiarios alcanzó a 7.694 productores a la fecha, estimando llegar a 10.681 productores que equivalen a un incremento de 553,7% en relación a la gestión del Gobierno de Facto.



Asimismo, con la gestión del Gobierno del Presidente Constitucional Luis Arce Catacora, se regularizaron los pagos de tecnologías, servicios de asistencia técnica, servicios de verificaciones de tecnologías y asistencia técnica; se contrató personal técnico y administrativo para atender las oficinas regionales.

### **Indicador 3: APOYO A LA PRODUCCIÓN PRIMARIA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS Y SUB PRODUCTOS DE CAMELIDOS (2016 – 2021)**

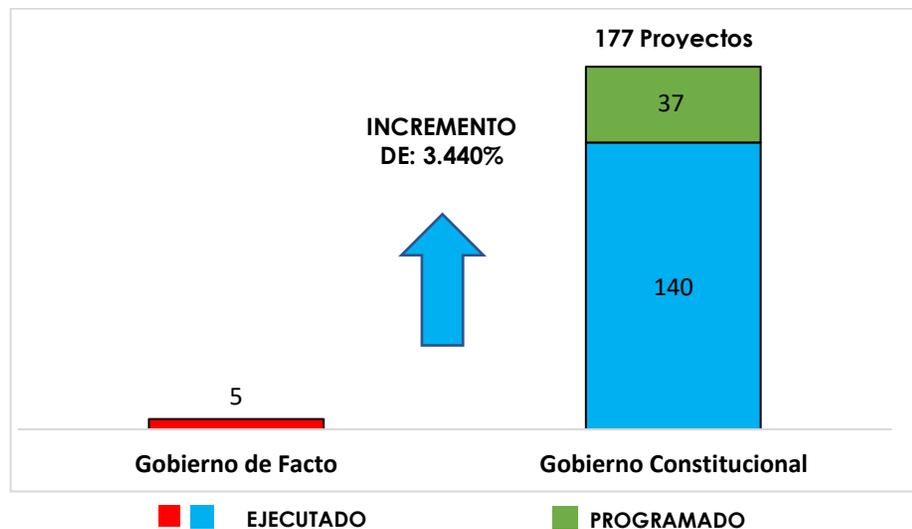
Entre las actividades más importantes del Programa PRO – CAMELIDOS, se tiene el apoyo a la producción primaria y acceso al agua y la transformación y comercialización de productos y subproductos de camélidos en carne y fibra en los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí.

El Programa PRO – CAMELIDOS, brinda apoyo a familias dedicadas a la producción de camélidos y sus derivados con la realización de claustros forrajeros, construcción de corrales móviles (ahijaderos), construcción de reservorios de agua (khotañas, atajados),



perforación de pozos, microriego, construcción de cobertizos, introducción de reproductores seleccionados, transformación de fibra, carne, cuero y comercialización.

En el periodo del gobierno de facto (noviembre 2019 a octubre de 2020) tan solo se ejecutaron 5 proyectos y planes de negocio para el sector camélidos, ya en la gestión del presidente Arce (noviembre 2020 a noviembre de 2021) se ha logrado alcanzar 140 propuestas (proyectos y planes de negocio) y proyectando una ejecución de 177 proyectos que representa un incremento de 3.440% en comparación con la gestión del gobierno de facto.

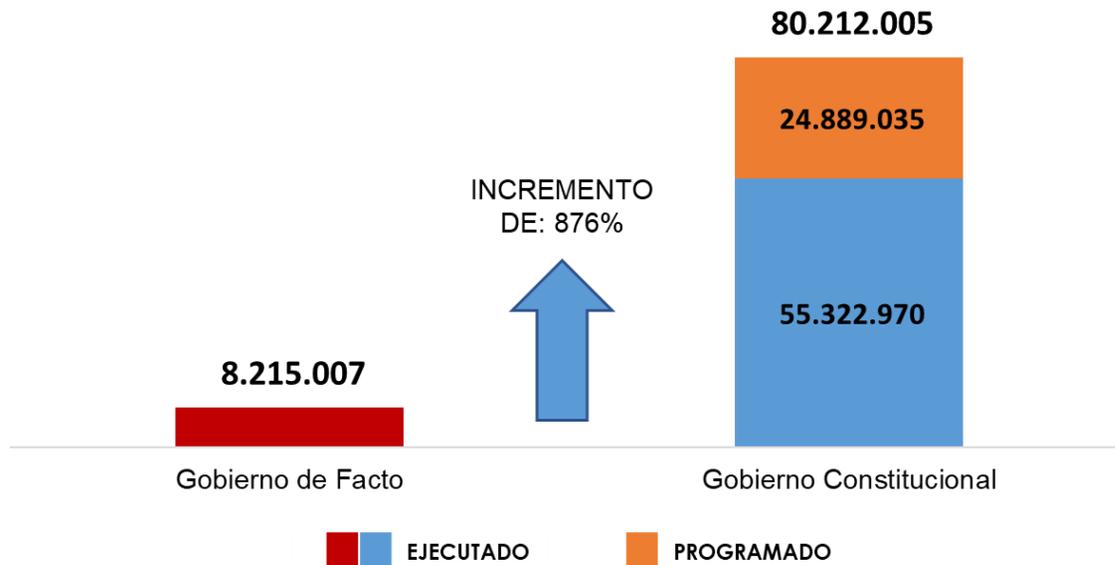


Desde noviembre de 2020 a noviembre de 2021 el programa PRO – CAMELIDOS ha logrado beneficiar en forma directa a 3695 familias y en forma indirecta a 14780 familias de los departamentos de La Paz, Oruro y Potosí. Para la gestión 2022, se ha programado seguir apoyando a las comunidades beneficiarias con 115 propuestas de apoyo a la producción primaria, transformación de fibra, carne y cuero de camélidos y apoyo al incentivo al ahorro y crédito en los 30 municipios de intervención del Programa PRO – CAMELIDOS.

#### **Indicador 4: INVERSIÓN EN SISTEMAS DE AGUA (POZOS), 2016 - 2021**

La Entidad Pública Desconcentrada “Unidad Ejecutora de Pozos”, fue creada en 2016 con la finalidad de garantizar la disponibilidad de agua para la seguridad alimentaria.

En ese sentido, la UE-Pozos, durante el gobierno de facto la inversión en sistemas de agua a nivel nacional, se paralizó, durante ese periodo solo se construyó 58 sistemas de agua, con una inversión de Bs8.215.007,00, sin embargo, durante el gobierno de Luis Arce, la inversión en sistemas de agua a nivel nacional se incrementó en 876%, mismo que representa Bs80.212.005,00.



Bajo las políticas de reactivación económica, impulsado desde el gobierno central, desde noviembre de 2020 a noviembre de 2021, el Programa Nuestro Pozo a través de la Unidad Ejecutora de Pozos, invirtió a nivel nacional Bs55,32 millones en construcción de 129 sistemas de agua (nuevos) y la implementación 247 sistemas de agua que se quedaron inconclusos durante el gobierno de facto, sumando un total de 376 sistemas de agua a nivel nacional, beneficiando a 26.491 familias con una cobertura de riego de 6.114 hectáreas.

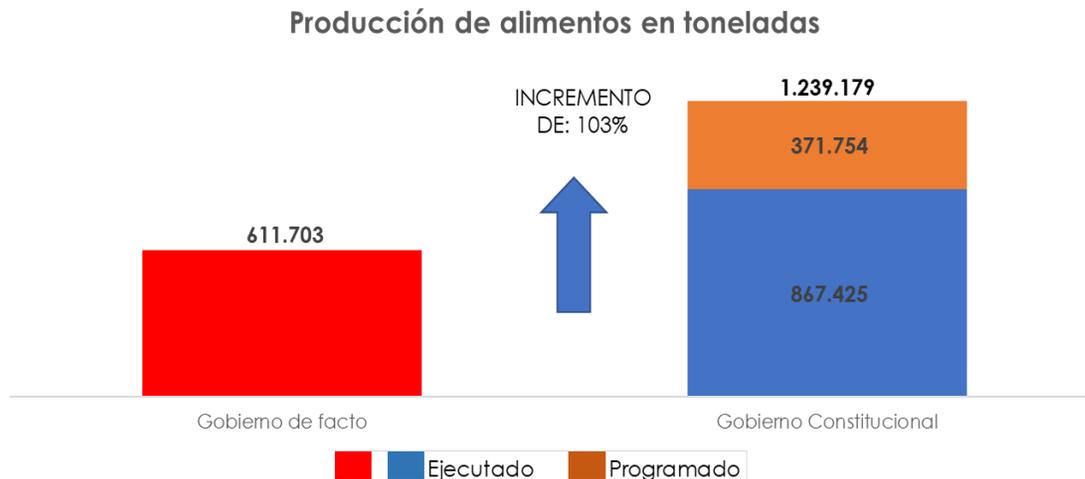
Asimismo, para cumplir con la reactivación económica, el gobierno central mediante el DS N° 4561 del 2 de agosto 2021, dio continuidad al Programa "Nuestro Pozo" hasta la gestión 2025, garantizando recursos provenientes del Tesoro General de la Nación por Bs235.721.602,00, para la construcción de 770 sistemas de agua a nivel nacional hasta la gestión 2025.

### **Indicador 5: INCREMENTO EN LA PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS CON PLANES DE ALIANZAS**

Se calcula este indicador al sustraer el volumen anual de producción del producto obtenido por los productores apoyados en una situación con Proyecto menos el volumen total de producción del producto obtenido por los productores apoyados en una situación sin proyecto. El resultado es dividido por el volumen total de producción del producto obtenido en situaciones sin proyecto. Este valor se multiplica por 100 para encontrar el valor incremental.



La tendencia ascendente de incrementar la capacidad productiva fue limitada por la desconfianza de las organizaciones de productores generado por el golpe de estado y la emergencia sanitaria por la pandemia Covid 19. El efecto directo fue una reducción en la capacidad de aportar sus contrapartes de los productores beneficiarios.



Se ha incrementado la producción a 1.239.179 toneladas de alimentos con una inversión en bienes de capital y asistencia técnica productiva de Bs. 917.855.834.

El resultado alcanzado muestra el incremento promedio de la capacidad productiva que llegó a 21 toneladas por familia, a un costo de Bs. 741 por tonelada incrementada de productos agropecuarios.

De la producción lograda el 48% es priorizada como consumo básico, 42% como productos que sustituyen importaciones y el 10% incrementa nuestra oferta exportable.

### **Indicador 6: TRANSFERENCIA DE RECURSOS A GOBIERNOS LOCALES PARA PROYECTOS PRODUCTIVOS DE DESARROLLO INDÍGENA**

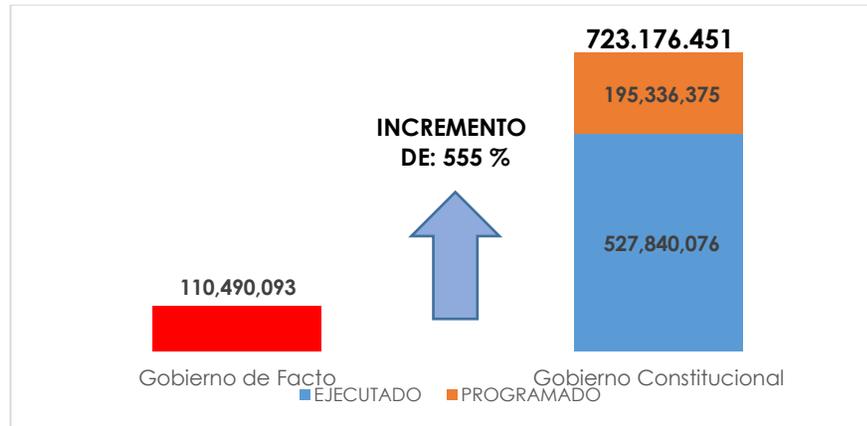
El indicador se refiere al financiamiento de programas y proyectos productivos para el desarrollo de los pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales y afrobolivianos, a través de Entidades Territoriales Autónomas y Entidades del Nivel Central del Estado.

Como mecanismo de financiamiento, el FDI ha comprometido a nivel nacional 1.380 proyectos, con una inversión de Bs.2.666.874.575 en los cuatro tipos de proyecto: a) construcción de puentes, b) sistemas de riego, c) apoyo a la adquisición de maquinaria y d) proyectos productivos. Se intervino en los 9 departamentos y 330 municipios.

En el Gobierno de Facto, en el FDI se atendieron únicamente 154 proyectos para transferencia de recursos, sin embargo, durante el Gobierno Constitucional, se atendió



a más de 680 proyectos y se transfirió recursos a 272 Gobiernos Autónomos Municipales con los que se tiene financiamiento, según se muestra el siguiente gráfico de transferencias de recursos:



En el siguiente cuadro, se contrasta la cantidad de proyectos y el monto de recursos que se transfirió a los Gobiernos Autónomos Municipales por tipo de proyectos, entre el Gobierno de Facto y el Gobierno Constitucional, según el siguiente detalle:

TIPO DE PROYECTO	Gobierno de Facto		Gobierno Constitucional	
	Nº Proyectos	Monto	Nº Proyectos	Monto
MAQUINARIA	16	10.232.745	45	27.574.077
PRODUCTIVO	28	26.580.125	178	174.517.922
PUENTE	53	29.689.902	253	167.547.109
RIEGO	57	43.987.322	212	158.200.968
<b>TOTAL</b>	<b>154</b>	<b>110.490.093</b>	<b>688</b>	<b>527.840.076</b>

En la gestión 2022, se tiene previsto la apertura de la 3ra cartera de proyectos a ser financiados por el FDI.

### Indicador 7: SUPERFICIE SANEADA Y TÍTULOS EMITIDOS GESTIONES 2015-2021

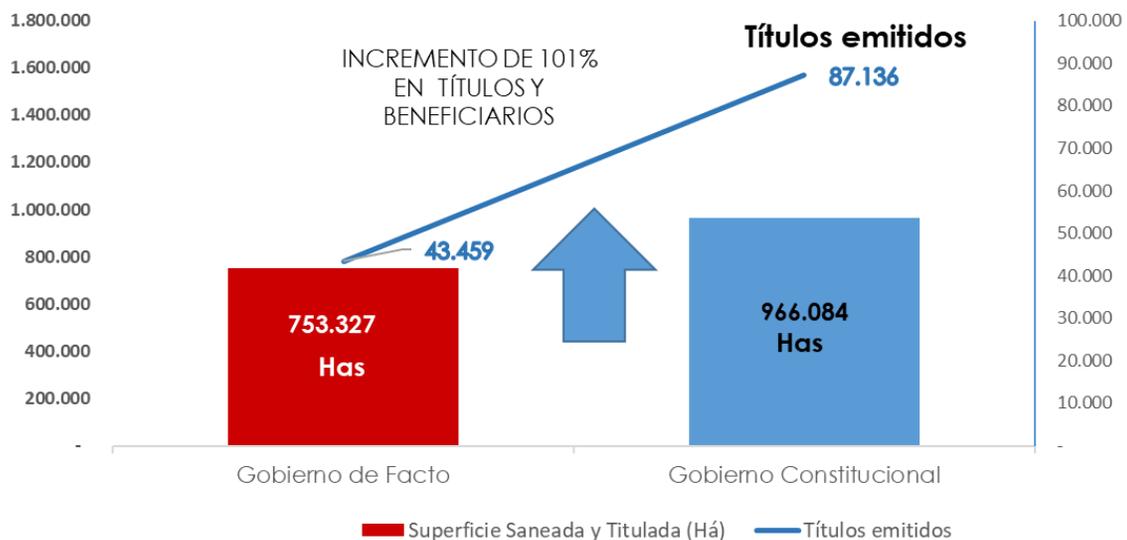
El indicador mide el proceso de saneamiento y titulación de tierras rurales, determinando: ubicación y extensión, y su clasificación de propiedad (tierras fiscales disponibles y no disponibles, tierras comunitarias de origen, propiedad comunitaria e individual (pequeña, mediana y empresarial), Señala también el número de títulos emitidos.

El golpe de estado, paralizó los procesos técnico administrativos de saneamiento de tierras y destruyó la institucionalidad del INRA; la pandemia ralentizó el cumplimiento de las metas y puso en riesgo el financiamiento del BID, por incumplimiento de metas, perjudicando a los beneficiarios por la falta de seguridad jurídica. En este período solo



culminó el trabajo de gestiones pasadas titulando 43.459 por una superficie de 753.327 Hectáreas y no se iniciaron nuevos procesos de saneamiento.

Éste Gobierno constitucional, logra duplicar la titulación con 87.136 procesos que corresponden a 966.084 hectáreas de tierras saneadas.



En la gestión 2021, se reactivó el financiamiento del BID, comprometido bajo acuerdos de gestión por resultados; el cual, estuvo a punto de perderse por el incumplimiento de metas en el tiempo del golpe de estado. Es sino hasta junio de este año, cuando se reinicia la ejecución este Programa para acelerar los procesos de saneamiento y titulación.

El presupuesto con crédito del BID, alcanza los 100 millones de dólares, con un aporte del 40% con recursos propios. Los recursos disponibles para las gestiones 2022 y 2023 ascienden a 50 millones de dólares. Para la gestión 2022, se espera avanzar con 4'073.879 Hectáreas saneadas y 175.805 títulos emitidos, con una inversión estimada de 23 millones de dólares.

Resta como desafío enfrentar en su última etapa, aquellos predios paralizados o en conflictos, pendientes por la problemática interna o local de linderos o divisiones administrativas no definidas; son superficies pequeñas. Se tiene como desafío llegar a los 13,9 millones de hectáreas pendientes de titulación. La culminación de éste trabajo, permitirá encarar el desarrollo agropecuario desde otro escenario económico, así como la gestión y administración del uso de la tierra bajo criterios de sustentabilidad.



<b>ESTADO DE SANEAMIENTO BOLIVIA</b>		
<b>Saneamiento</b>	<b>Superficies en hectáreas</b>	<b>%</b>
SUPERFICIE TOTAL DE BOLIVIA	109.858.100	
Manchas Urbanas, Cuerpos de agua y otros	6.484.584	
SUPERFICIE OBJETO DE SANEAMIENTO	103.373.516	
<b>SUPERFICIE SANEADA Y TITULADA</b>	<b>89.432.710</b>	<b>87%</b>
<b>Tierras Fiscales</b>	26.683.389	
<b>Titulado</b>	62.749.321	
<b>SUPERFICIE PENDIENTE DE TITULACION</b>	<b>13.940.806</b>	<b>13%</b>
<b>Superficie en Proceso</b>	5.800.222	
<b>Paralizada y/o conflicto</b>	6.994.661	
<b>Superficie por Mensurar</b>	1.145.923	

<b>Número de Títulos Emitidos</b>	1.343.164
<b>Beneficiarios de Títulos</b>	2.769.876

### **Indicador 8: INDEMNIZACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS CON SEGURO AGRARIO**

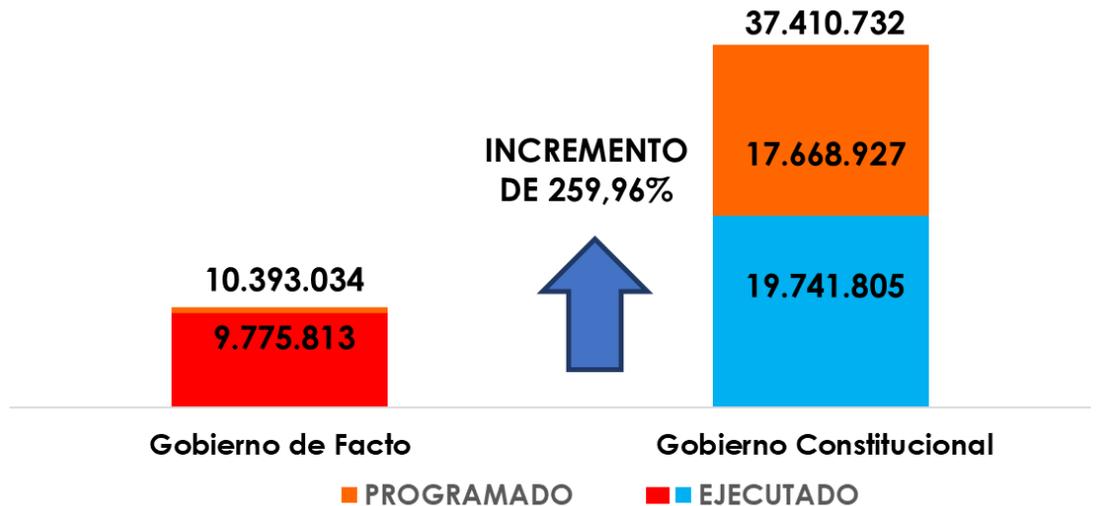
El indicador muestra la transferencia del riesgo para proteger la producción agropecuaria de daños provocados por fenómenos climáticos adversos, a Municipios con determinados niveles de pobreza. El indicador es el monto destinado para la indemnización y lo ejecutado.

En la gestión del Gobierno de Facto se registró a 116.008 productores para el Seguro Agrario, de los cuales por el poco interés hacia el sector agrario y la falta de seguimiento e inspección a las parcelas siniestradas por los fenómenos climáticos solo se indemnizó a 12.479 productores con un monto de Bs. 9.775.813; resaltar que para la campaña agrícola 2020-2021 se dejó con un avance del 7% en el Registro Agrícola Comunal, que perjudicó el avance de la campaña. Así mismo mencionar que NO se realizó la implementación del Programa Multisectorial de Fomento a la Producción de Trigo.





**INDEMNIZACIÓN A PEQUEÑOS PRODUCTORES AGRICOLAS 2020 - 2021**  
**(En millones de bolivianos)**



Fuente: Instituto del Seguro Agrario - INSA

En la Gestión del Gobierno del Presidente Constitucional Luis Arce Catacora, con el Instituto del Seguro Agrario se priorizó a los pequeños productores de la agricultura familiar del sector agrícola, asegurando sus sembradíos de los fenómenos climáticos adversos como la helada, granizada, sequía e inundación. Se registraron a 130.866 productores, de los cuales con el seguimiento adecuado de verificación y evaluación de los siniestros solo se indemnizará a 49.762 productores por un total de Bs. 37.410.732. En términos de superficie atendida, equivale a 37.410,73 hectáreas.

Resaltar que se incorpora con Decreto Supremo a los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos – GAIOC, al Seguro Agrario MINKA para productores de la agricultura familiar.

Para paliar las importaciones de Trigo e incentivar la producción del mismo se dio inicio a la implementación del Seguro componente II Programa Multisectorial de Fomento a la Producción de Trigo campaña invierno en el Departamento de Santa Cruz en cinco municipios (Pailón, Cuatro Cañadas, San Julián, Okinawa y San Pedro) donde inicialmente se tiene aseguradas a 412 productores con una superficie de 16.423,50 hectáreas, y pago del subsidio a la prima será aproximadamente Bs. 4.761.172,65.

Resaltar que al Seguro Agrario MINKA para productores de la agricultura familiar en municipios se incorpora con Decreto Supremo a los Gobiernos Autónomos Indígena Originario Campesinos – GAIOC.



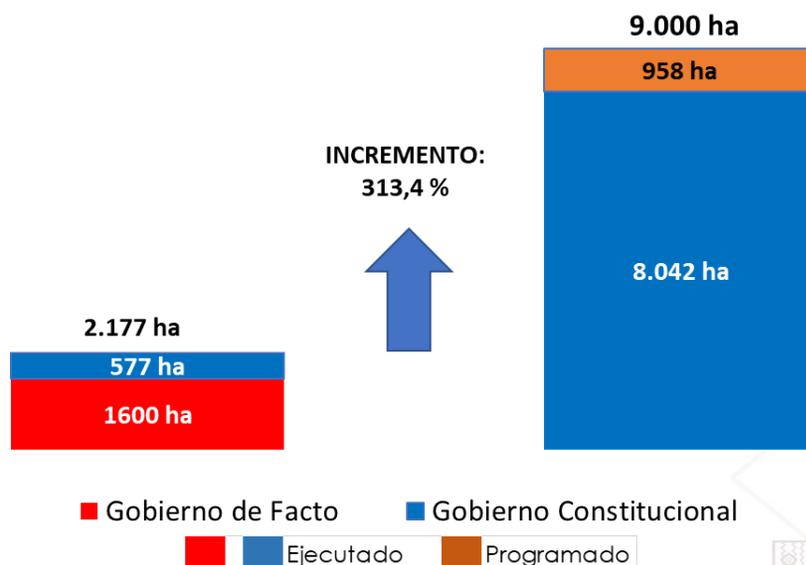
## Indicador 9: CONTROL DE LA SUPERFICIE (ha) DE CULTIVOS DE COCA EXCEDENTARIA E ILEGAL PARA SU REDUCCIÓN

Conforme la Ley General de Coca, Artículos 16, 17 y 18 el Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral (VCDI), tiene la tuición de efectuar operaciones de mensura y catastro de la superficie de cultivos de coca en zonas autorizadas y no autorizadas con actividades relevantes en el proceso de gestión de la producción de la coca, en contribución a la política de lucha contra el narcotráfico.

La superficie de cultivo de coca excedentaria e ilegal identificada y mensurada para su posterior reducción (racionalización y erradicación, durante el Gobierno de Facto que duro de noviembre de 2019 a octubre de 2020, solo se logró mensurar 1600 ha. Durante este gobierno no se llegó a priorizar el control a los cultivos de Coca.

Durante el Gobierno Constitucional se realizaron las gestiones para la priorización al control de los cultivos de coca excedentaria e ilegal a través de las tareas de monitoreo, identificación y mensura, alcanzando hasta la fecha a 8.042 ha mensuradas. La meta alcanzada hasta la fecha en comparación a lo alcanzado por el Gobierno de facto en la gestión 2020 representa un incremento del 81%.

### CONTROL DE LA SUPERFICIE (ha) DE CULTIVOS DE COCA EXCEDENTARIA E ILEGAL PARA SU REDUCCIÓN





Asimismo, el VCDI, efectúa el control de la coca en el proceso de circulación, transporte, comercialización de la coca en cumplimiento al Artículo 21, 22, 23 y 24 de la Ley de Coca, en todo el territorio nacional. Esto lo realiza con un total de 28 puestos de control distribuidos en las rutas de circulación y transporte en todo el país.

Por otro lado, se ha industrializado 71 toneladas de coca, que corresponde a la transformación de la coca en productos alimenticios (licores, pijcheo, harina, caramelos, entre otros) y la transformación de coca decomisada para abono (compost) bajo convenio con las Universidades (UNIBOL Aymara, UNIBOL Quechua, UPEA).

### **Indicador 10: PROGRAMAS NUEVOS DE APOYO AL SECTOR AGROPECUARIO**

Con el propósito de cumplir con las metas establecidas en la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, como un plan de largo plazo y de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2016-2021 aprobado mediante Ley N° 786 de 9 de marzo de 2016, así como para garantizar la disponibilidad de alimentos como uno de sus principales objetivos, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) ha generado cuatro programas productivos en los rubros de Piña, Banano y Plátano, Hortalizas y Ganado Bovino, los cuales fueron aprobados mediante Decreto Supremo N° 4560 de 2 de agosto de 2021. Estos programas dieron lugar a la creación de 8 proyectos de inversión con vigencia de 5 años a ser ejecutados por entidades dependientes del MDRyT. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 4561 de 2 de agosto de 2021, se estableció la continuidad hasta la gestión 2025, del Programa Nuestro Pozo.

PROGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
BOVINO	22.744.787	210.326.199	186.143.407	12.248.094	12.163.440	<b>443.625.928</b>
HORTALIZAS	10.210.687	36.801.026	27.628.216	26.038.146	10.707.600	<b>111.385.675</b>
PIÑA	1.337.763	23.689.041	21.618.355	9.261.485	4.461.876	<b>60.368.520</b>
BANANO	5.215.590	49.335.986	53.997.091	22.237.052	7.037.877	<b>137.823.595</b>
POZOS	12.364.838	58.253.454	58.655.980	58.655.980	47.791.350	<b>235.721.602</b>
<b>TOTAL</b>	<b>51.873.665</b>	<b>378.405.706</b>	<b>348.043.049</b>	<b>128.440.757</b>	<b>82.162.143</b>	<b>988.925.320</b>

PROGRAMA	PRESUPUESTO (Bs)	BENEFICIARIOS (N°)	SUPERFICIE (Ha)	INCREMENTOS (%)
BOVINO	443.625.928	28.500 familias	9.200	113% producción de carne
HORTALIZAS	111.385.675	4.300 familias	2.300	30% rendimiento
PIÑA	60.368.520	2.500 familias	2.300	30% rendimiento
BANANO	137.823.595	5.200 familias	12.150	45% rendimiento

PROGRAMA	PRESUPUESTO (Bs)	BENEFICIARIOS (N°)	POZOS NUEVOS (N°)	POZOS REHABILITADOS	INCREMENTO DE SUPERFICIE PARA RIEGO (Ha)
POZOS	235.721.602	57.009 familias	800	200	8.000



## 6. PRINCIPALES INVERSIONES EJECUTADAS EN LA GESTIÓN 2021

Desde el año 2015, inclusive antes, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT), a través de sus entidades operativas que ejecutan proyectos de inversión pública, ha realizado importantes inversiones en temas estratégicos como:

- Fomento a la producción agropecuaria, a través de la Institución Pública Desconcentrada Soberanía Alimentaria (IPDSA)
- Asistencia técnica e innovación tecnológica, a través del Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAP)
- Servicio de Sanidad Agropecuaria, a través del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG)
- Pesca y Acuicultura, a través de la Institución Pública Desconcentrada de Pesca y Acuicultura (IPD-PACU)
- Desarrollo Rural, a través de la Unidad Desconcentrada Emprendimientos Organizados para el Desarrollo Rural Autogestionario (EMPODERAR)
- Dotación de agua para la producción, a través del Programa Perforación de Pozos de Aguas Subterráneas A Nivel Nacional "NUESTRO POZO"
- Seguro agrario, a través del Instituto del Seguro Agrario (INSA)
- Acceso a la Tierra, a través del Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA)
- Desarrollo Indígena, a través del Fondo de Desarrollo Indígena (FDI)

## 7. DESAFÍOS INMEDIATOS A FUTURO (GESTIÓN 2022)

También está en gestión de financiamiento ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, nuevos programas de cultivos estratégicos hasta la gestión 2025:

PROGRAMA	2021	2022	2023	2024	2025	TOTAL
ALGODÓN	2.631.810	31.248.626	40.680.459	39.061.952	8.542.082	122.164.929
APICULTURA	1.052.937	178.097.234	76.862.188	40.586.321	18.802.677	315.401.357
GRANOS ANDINOS	988.730	112.444.091	77.696.077	19.147.731	19.522.455	229.799.084
PESCA	1.363.609	80.572.119	71.862.818	69.954.737	41.437.474	265.190.757
TUBÉRCULOS Y RAÍCES	3.209.541	388.436.330	301.021.349	49.156.749	26.858.169	768.682.138
URBANO PERIURBANO	4.836.876	27.991.564	24.409.289	17.589.614	4.975.746	79.803.089
<b>TOTAL</b>	<b>14.083.503</b>	<b>818.789.964</b>	<b>592.532.180</b>	<b>235.497.104</b>	<b>120.138.603</b>	<b>1.781.041.354</b>

Con la aprobación de estos programas, se pretende incrementar la producción de estos rubros considerados estratégicos para garantizar la disponibilidad de alimentos. Por otro lado, en cuanto al algodón, granos andinos, pesca y tubérculos y raíces, se pretende trabajar bajo el enfoque de reducir las importaciones. A continuación, los desafíos proyectados con la implementación de estos programas:



## **Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Algodones en Bolivia**

Su objetivo es fortalecer la producción del algodón en zonas tradicionales y potenciales para reducir la importación a través de la competitividad del rubro.

Se beneficiará a 19 municipios de Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija (Chaco y Chiquitanía/pantanal) de manera nominal, pudiendo incrementar o modificar zonas potenciales.

Se incrementará la superficie cultivada del algodón convencional blanco de 3.775 ha (campaña agrícola 2020/21) a 20.000 ha. al concluir el programa. Por otro lado, se incrementará la superficie del algodón de colores naturales de 3 ha (campaña agrícola 2020/2021) a 300 ha.

Se incrementará el volumen de producción de algodón blanco a 20.240 t. y de algodón a colores a 276 t.

En cuanto a los rendimientos, éstos se incrementarán en algodón blanco a 22 qq/ha. y en algodón de colores a 20 qq/ha.

## **Programa Nacional de Fortalecimiento y Apoyo a la Producción Apícola de Pequeños Productores, bajo Criterios de Resiliencia al Cambio Climático**

El programa fortalecerá y consolidará al sector apícola nacional como un rubro productivo eficiente, integrado, resiliente y sostenible garantizando la oferta de productos con calidad certificada para abastecer al mercado interno.

Se fomentará a que 8.000 productores puedan reducir sus costos de producción y mejorar la eficiencia productiva a través de procesos de fortalecimiento de conocimientos (asistencia técnica y capacitación) y de procesos productivos con la ampliación de colmenas en producción, equipamiento, reducción de pérdidas por ataque de plagas y enfermedades.

Asimismo, se fortalecerá a 3.000 productores mediante la ampliación de colmenas, equipamiento reducción de pérdidas y a desarrollar procesos de envasado y venta a mercados convencionales e institucionales. Se estima lograr una producción de 1.600 toneladas adicionales al quinto año con un rendimiento de 25 Kg/año por colmena.

El área de intervención del programa está establecida en 55 municipios de los departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca y Potosí.

## **Programa Nacional de Apoyo a la Producción de Granos Andinos (Quinua, Cañahua, Amaranto y Tarwi)**

Su objetivo es incrementar la producción y productividad sostenible de granos andinos (quinua, cañahua, amaranto y tarwi), articulado al mercado nacional y de exportación



que contribuya a la seguridad y soberanía alimentaria de la población boliviana, generando e incrementando los ingresos.

Se beneficiará a 10.316 familias de productores de 50 municipios de La Paz, Oruro, Potosí Cochabamba y Chuquisaca.

Se estima intervenir en 2.522 has, para Quinua en el Altiplano Norte y Centro, así como en 6.726 has. en el Altiplano Sur. Por otro lado se intervendrá 171 has en el cultivo de Cañahua, 312 has en Amaranto y 151 has en Tarwi, totalizando 9.881 hectáreas.

Se incrementará el rendimiento de quinua en el altiplano norte de 0,4 a 1,4 t/ha, y en el altiplano sur de 0,65 a 1,8 t/ha. En cañahua, se incrementará el rendimiento de 0,35 a 1,0 t/ha, en amaranto de 0,5 a 1,0 t/ha y en tarwi de 0,6 a 1,0 t/ha al quinto año de programa.

### **Programa Nacional para el Desarrollo de la Pesca y Acuicultura Sostenible en Bolivia**

El objetivo de este programa es fomentar y fortalecer el desarrollo de la pesca y acuicultura en Bolivia, para incrementar los volúmenes de producción y promover el consumo de carne de pescado a nivel nacional.

Se beneficiará a 9.640 productores a nivel nacional que involucra a comunidades y familias productoras de pescado, ubicadas en las tres cuencas: Cuenca del Altiplano (La Paz, Oruro y Potosí), Cuenca del Plata (Tarija, Cochabamba y Chuquisaca) y Cuenca del Amazonas (Pando Beni Santa Cruz, Cochabamba Norte y La Paz Norte).

Se implementará 9.640 infraestructuras piscícolas para pequeños y medianos productores, considerando condiciones de calidad de sitio tanto en aguas loticas como lenticas, impulsando la cría de peces en jaulas flotantes, estanques de tierra y mampostería, pozas y tanques zamorano.

Se contará con una red de producción piscícola de calidad con precios competitivos que reduzcan la importación y contrabando de pescado, para esto se promoverá la producción con insumos de calidad (crías y alimentos) a precios accesibles. Para ello, se implementarán módulos de alevinaje y elaboración de alimento.

### **Programa Nacional de Tubérculos y Raíces**

El programa tiene previsto mejorar las condiciones productivas de los cultivos de papa y yuca, para desestacionalizar la producción e incrementar la oferta en el mercado nacional a través del recambio de nuevas variedades.

En el Cultivo de Papa, se beneficiará a 60.160 familias apoyando en la producción de papa industrial y nativa. Asimismo, se beneficiará a 8.500 familias a poyando en la producción de yuca.



Se identificará variedades promisorias que coadyuven en el incremento de los rendimientos de los cultivos de papa (tipo industrial y nativa) y yuca. Asimismo, se habrá incrementado la disponibilidad de semilla de papa categorías altas, de variedades comerciales y nativas.

Al 5to. Año del programa se promoverá el uso de la yuca a través de 25 ferias asegurando la comercialización de la producción, beneficiando a 425 organizaciones productoras de yuca. Se Comercializará más 7.000 tn de yuca a través de 21 ferias a la inversa y 10 acuerdos comerciales con empresas transformadoras.

### **Programa Nacional de Fomento a la Agricultura Urbana y Periurbana**

El programa incrementará la producción y consumo de alimentos de la agricultura urbana y periurbana, para contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria, así como la generación de ingresos familiares adicionales.

Se pretende incrementar los rendimientos en un 300% en relación al rendimiento en campo abierto, debido al apoyo a la innovación tecnológica y lograr 4 cosechas al año de los siguientes cultivos: Apio, Lechuga, Vainita, Perejil, Tomate, Brócoli, Acelga y Zapallo.

Se beneficiará directamente a 5.500 familias de 37 municipios correspondiente a los Departamentos de Beni, Chuquisaca, Cochabamba, La Paz, Oruro Pando, Santa Cruz y Tarija, quienes producirán 27.538 tm al finalizar la gestión 2025 e incrementarán sus ingresos en 25% del valor del salario mínimo mensual. Para ello, se otorgará 4 alternativas tecnológicas para el control biológico de plagas, garantizan la calidad de los cultivos.

